



FORMATO DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA
 Pública el "**ANTEPROYECTO DE DISPOSICIÓN TÉCNICA IFT-004-2015: INTERFAZ A REDES PÚBLICAS PARA EQUIPOS TERMINALES**"

Consulta

| | | |
|--|---|--|
| Número de Consulta a asignar | Uso exclusivo del IFT | |
| Nombre completo ó en su caso, del representante legal | Mtro. José Antonio Granados Atlaco Director de Asuntos Jurídicos de Telecomm | |
| Razón social o denominación social | Telecomunicaciones de México (Telecomm) | |
| En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato. | | |
| Sí, acepto los términos | | |
| Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero). | En Representacion de un Tercero (Personas Morales) | |
| Documento para la acreditación de la representación: (adjuntar copia digitalizada del documento que lo acredite). | Poder Notarial (Persona Moral) | |

AVISO

- Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos.
- En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

| Apartado | Con referencia de la fracción o párrafo que corresponda. | Comentarios, opiniones y propuestas |
|-------------------------------------|--|---|
| (Seleccione una opción del listado) | | La disposición técnica DICE “Interfaz a redes públicas para equipos terminales”, el cambio propuesto es que DEBA DECIR “Interfaz a redes públicas de voz y datos para equipos terminales alámbricos e inalámbricos”. |
| Numeral_5. | | De ser general el título entonces la sugerencia es incluir a las interfaces inalámbricas y dividir en los apartados necesarios para incluir las Redes públicas de datos (acceso a Internet). |
| Numeral_6. | | <p>Deberá especificarse quien realiza los métodos de prueba y quien los deberá de ajustar, ya sea el fabricante, proveedor de servicio o usuario que adquiera el equipo fijo o móvil que cumpla con los parámetros técnicos mínimos necesarios del equipo terminal al que se interconecte a través de un acceso alámbrico/inalámbrico a una red pública de telecomunicaciones de voz y datos (acceso a Internet).</p> <p>Lo que se tiene que evitar es la interferencia y asegurar la compatibilidad electromagnética a las redes públicas y usuarios del espectro electromagnético, por lo cual se deberá incluir un estudio de espectro electromagnético de la zona y redes ya instaladas para garantizar la seguridad de los operadores.</p> |
| Numeral_6. | 6.1.11 | Puesta a Tierra (6.1.11.), sería conveniente considerar que la varillas copper Weld sean de mayor longitud al menos 1 metro, para ofrecer mayor contacto al suelo para obtener mejores resultados de la resistencia del suelo. |

| | | |
|--------------|-----------------|--|
| Transitorios | SÉPTIMO. | Sección 5.1.11, Puesta a Tierra, no se especifica las unidades de la medición solo dice que debe de ser máxima de 5. Se debe especificar las unidades en Ohms. |
|--------------|-----------------|--|